



ACUERDO NUMERO 012

11 SET. 1996

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que en el Presupuesto de funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la presente vigencia, es necesario hacer unos ajustes presupuestales en los CAPITULOS DE SERVICIOS PERSONALES, GASTOS GENERALES y TRANSFERENCIAS a través de un traslado;

Que según la Ley 224 de Diciembre 20 de 1995 y el Decreto 2350 de Diciembre 29 de 1995 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1996, el Presupuesto podrá modificarse a través de traslados presupuestales, mediante resolución suscrita por el Jefe del Organismo o por Acuerdos de sus Juntas Directivas;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Modificar el Presupuesto general de funcionamiento asignado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en la presente vigencia de 1996, conforme al siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS
 SECCIÓN 222200
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 NUMERAL 1
 SERVICIOS PERSONALES**

SERVICIOS PERSONALES		\$ 64'000.000.
Artículo 002	Sueldos del Personal de Nómina	14'000.000.
01	Recursos Ordinarios	14'000.000.
Artículo 004	Bonificación por Servicios Prestados	10'000.000.
01	Recursos Ordionarios	10'000.000.
Artículo 005	Subsidio de Alimentación	4'000.000.
01	Recursos Ordinarios	4'000.000.
Artículo 007	Prima de Servicios	22'000.000.
90	Ingresos Corrientes	22'000.000.
Artículo 008	Prima de Vacaciones	8'000.000.
01	Recursos Ordinarios	8'000.000.

11 SET. 1996

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

Artículo 010	Primas Extraordinarias	4'000.000.
Ordinal 0001	Quinquenios	4'000.000.
01	Recursos Ordinarios	4'000.000.
Artículo 021	Prima Técnica	2'000.000.
01	Recursos Ordinarios	2'000.000.
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 64'000.000.

ARTICULO SEGUNDO :

Con base en el recurso de que trata el Artículo anterior, efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, para la vigencia fiscal de 1996, en la forma que sigue:

CREDITOS
SECCIÓN 222200
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NUMERAL 2
GASTOS GENERALES

		GASTOS GENERALES	49'000.000.
Artículo 002	Materiales y Suministros	20'000.000.	
90	Ingresos Corrientes	20'000.000.	
Artículo 004	Servicios Públicos	15'000.000.	
01	Recursos Ordinarios	15'000.000.	
Artículo 006	Viáticos y Gastos de Viaje	9'000.000.	
Ordinal 001	Al Interior	9'000.000.	
01	Recursos Ordinarios	7'000.000.	
90	Ingresos Corrientes	2'000.000.	
Artículo 008	Comunicaciones y Transporte	5'000.000.	
01	Recursos Ordinarios	5'000.000.	

NUMERAL 3

TRANSFERENCIAS **15'000.000.**

Artículo 013	Bienestar Social	5'000.000.
01	Recursos Ordinarios	5.000.000.
Artículo 327	Aporte Previsión Social Pensiones	10'000.000.
01	Recursos Ordinarios	10'000.000.
TOTAL DE LOS CREDITOS		\$ 64'000.000.

Por medio del cual se hace un traslado presupuestal.

ARTICULO TERCERO :

Según el Decreto 568 del 21 de Marzo de 1996 artículo 34, este Acuerdo del Consejo Superior por el cual se hace un traslado presupuestal requiere para su validez de la aprobación y refrendación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy :

11 SET. 1996


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Blanca Lucía A.